

## CIRCULAR Nº 5

### Programas de selección y control físico-técnico

#### PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN TERCERA DIVISIÓN

##### Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores todos los árbitros adscritos a la categoría de 3ª División de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que estén en condiciones de ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana de los artículos 172.2 y 183 del Reglamento General de la RFEF.

Por tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, sino **únicamente aquellos que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente**.

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de los árbitros inscritos en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera División, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

##### Estructura del Programa

El presente programa tiene dos fases. Es requisito imprescindible que cada árbitro supere o sea seleccionado por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

##### *Fase I*

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª de la Fase Regular hasta la finalización de las Segundas Fases Específicas "Segunda Fase para Segunda División RFEF" y "Fase por el Play Off de Ascenso a Segunda División RFEF" de la 3ª División de la presente temporada, que está estimado que concluyan el 9 de mayo de 2021.

Durante esta fase, todos los árbitros inscritos tendrán asignado un mentor con el que deberán realizar, al menos, tres reuniones de seguimiento en este periodo. Los emparejamientos Árbitro-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa.

Los árbitros recibirán durante esta Fase un máximo de cinco y un mínimo de tres informes del grupo de mentores designados en su comité, de los que, al menos un informe será preferentemente del mentor que tenga designado. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Cada comité territorial comunicará al CTA el baremo con el que se clasificará a los árbitros, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación. La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará entre sus árbitros inscritos a aquellos que accederán a la siguiente fase, según los siguientes criterios:

- Con carácter general, dos (2) árbitros por cada grupo de Tercera División cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma Federación Autonómica.
- Dos (2) árbitros por cada uno de los Comités de Árbitros.
- Si los comités de Ceuta y/o Melilla no pudieran cubrir su cupo numérico, las plazas vacantes serán asignadas al comité andaluz.

El esquema por Comités es el siguiente:

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	4	2	6
Aragonés	2	2	4
Asturiano	2	2	4
Balear	2	2	4
Cántabro	2	2	4
Cast. Leonés	2	2	4
Cast. Manchego	2	2	4
Catalán	2	2	4
Ceutí	0	2	2
Extremeño	2	2	4
Gallego	2	2	4
Las Palmas	1	2	3
Madrileño	2	2	4
Melillense	0	2	2
Murciano	2	2	4
Navarro	2	2	4
Riojano	2	2	4
Tinerfeño	1	2	3
Valenciano	2	2	4
Vasco	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>40</b>	<b>76</b>

Concluida esta fase, los Comités deberán comunicar a este Comité Técnico mediante correo electrónico a la dirección [TyM@rfe.es](mailto:TyM@rfe.es), **con fecha límite del 10 de mayo de 2021 a las 15 horas**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, acompañarán a la relación copia escaneada del DNI por las dos caras de cada uno de los seleccionados, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la Fase II, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

- 1<sup>er</sup> Clasificado: **No requiere puntuación**
- 2<sup>o</sup> Clasificado: **25 puntos**
- 3<sup>er</sup> Clasificado: **20 puntos**
- 4<sup>o</sup> Clasificado: **15 puntos**

Para los árbitros procedentes del comité andaluz, dado que están adscritos a una federación territorial con dos grupos de Tercera División, la puntuación asignada por puesto será:

- 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> Clasificado: **No requieren puntuación**
- 3<sup>er</sup> Clasificado: **25 puntos**
- 4<sup>o</sup> Clasificado: **20 puntos**
- 5<sup>o</sup> Clasificado y restantes: **15 puntos**

Será de obligado cumplimiento la norma aprobada por unanimidad por parte de los Presidentes de los Comités, en la reunión de la Comisión de Coordinación Interterritorial celebrada en Valladolid el 16 de abril de 2010, la cual reproducimos literalmente: “Aquellos colegiados que habiendo ostentado la categoría de Segunda División “B”, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al Curso de Ascenso a Segunda División “B”.

## **Fase II**

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del **22 y 23 de mayo de 2021**.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO**: Se dividirán en dos partes: En la primera habrá que contestar un **questionario de 40 preguntas** acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General, Código Disciplinario y circulares nº 4 y nº 7 2020/21 de la RFEF. Cada pregunta valdrá **1 punto**. En la segunda se proyectará un **vídeo con veinte jugadas**, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinaria. Cada pregunta valdrá **1 punto**. **Para superar esta prueba se deberá alcanzar los 45 puntos**.

Puntuación máxima: **60 puntos**

- Reglamento General de la RFEF edición septiembre 2020:
  - Art. 28 y 29: CTA y sus competencias.
  - Art. 111 a 113: Publicidad.
  - Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales.
  - Art. 173: Equipos arbitrales en competiciones oficiales.
  - Art. 198 y 198 bis: De la transmisión televisada de partidos / De la transmisión televisada de partidos a través de pantallas o vídeo-marcadores de los estadios.
  - Art. 202: Sistema de eliminación directa.
  - Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas
  - Art. 211 a 220: De los partidos.
  - Art. 223 a 225: Alineación de los futbolistas en los partidos.
  - Art. 231 a 238: Otras personas intervinientes en los partidos.
  - Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos.
  - Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales.
  
- Código Disciplinario de la RFEF edición mayo 2020:
  - Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales
  - Art. 101.2 Lanzamiento de balones al campo.
  - Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones.

- Circular nº 4 RFEF 2020/21:

Normas reguladoras y bases de competición de Primera y Segunda División

- Disposiciones generales:
  - Disposición sexta. Reglas de Juego.
  - Disposición séptima. Uniformidad.
  - Disposición décima. Alineación de futbolistas.
  - Disposición decimoprimeras. Suplentes y sustituciones.
  - Disposición decimosegunda. Arbitraje y VAR.
  - Disposición decimocuarta. Actos de rendición de tributos y homenajes.

- Circular nº 7 RFEF 2020/21

Normas Reguladoras y bases de competición de Segunda B y Tercera División

- Disposiciones generales:
  - Disposición sexta. Reglas de Juego.
  - Disposición séptima. Balón oficial.
  - Disposición octava, Uniformidad.
  - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
  - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
  - Disposición decimotercera. Publicidad.
  - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
  - Disposición decimoséptima. Actos de rendición de tributos y homenajes.

- Bases de competición:
  - Disposición Quinta. Determinación de resultados como consecuencia de empate en la clasificación final.

#### Normas Regulatoras y bases de competición de Torneos RFEF

- Disposiciones generales:
  - Disposición sexta. Reglas de Juego.
  - Disposición séptima. Balón oficial.
  - Disposición octava, Uniformidad.
  - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
  - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
  - Disposición decimotercera. Publicidad.
  - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
  - Disposición decimosexta. Actos de rendición de tributos y homenajes.
- Bases de competición de Campeonato de España/Copa SM El Rey:
  - Disposición Primera. Sistema de competición.
- Bases de competición de Supercopa de España:
  - Disposición Primera. Sistema de competición.
- Bases de competición de Copa RFEF
  - Disposición Primera. Sistema de competición.

Los textos de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Circulares nº 4 y nº 7, figuran en la página web de la RFEF, -Apartado de Normativas y Sanciones-.

2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Consistirán en una **prueba de velocidad de seis series de 40 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,80 seg.**) y una **prueba Yo-Yo Intermitente** (Velocidad mínima requerida: **18 Km/h - 2 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

**Prueba de Velocidad:** 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.  
Tiempo máximo por serie: **5,80 seg.**

#### Árbitros

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**  
Media de las seis series entre 5,69 y 5,60: **2 puntos**  
Media de las seis series entre 5,59 y 5,50: **3 puntos**  
Media de las seis series entre 5,49 y 5,40: **4 puntos**  
Media de las seis series entre 5,39 y 5,30: **5 puntos**  
Media de las seis series inferior a 5,30: **6 puntos**

### Árbitras

- Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**
  - Media de las seis series entre 5,69 y 5,65: **2 puntos**
  - Media de las seis series entre 5,64 y 5,60: **3 puntos**
  - Media de las seis series entre 5,59 y 5,55: **4 puntos**
  - Media de las seis series entre 5,54 y 5,50: **5 puntos**
  - Media de las seis series inferior a 5,50: **6 puntos**
- (Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

### **Prueba Yo-Yo Intermitente:**

Nivel mínimo completado: **18.2** (18 km/h, dos series)

### Árbitros

- Nivel completado 18.2: **1 puntos**
- Nivel completado 18.3: **2 puntos**
- Nivel completado 18.4: **3 puntos**
- Nivel completado 18.5: **4 puntos**
- Nivel completado 18.6: **5 puntos**
- Nivel completado 18.7: **6 puntos**
- Nivel completado 18.8: **7 puntos**
- Nivel completado 19.1: **8 puntos**
- Nivel completado 19.2: **9 puntos**

### Árbitras

- Nivel completado 18.2: **1 puntos**
- Nivel completado 18.3: **3 puntos**
- Nivel completado 18.4: **5 puntos**
- Nivel completado 18.5: **7 puntos**
- Nivel completado 18.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

3. **REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de fútbol. Además, se incluirán cinco vídeos de jugadas cuyas decisiones disciplinarias y/o de incidencias deberán ser redactadas como si de un acta se tratara. En ambos casos, se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación. Puntuación máxima: **15 puntos**.
4. **INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas sobre las Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y sobre una prueba de audio en este idioma. Puntuación máxima: **5 puntos**.

5. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará de una prueba que medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado. Puntuación máxima: **5 puntos**.

Puntuación máxima total de la Fase II: **100 puntos**.

**Será obligatorio alcanzar los 75 puntos para poder superar la Fase II.**

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

### Clasificación final

Se reservan las 21 primeras plazas para los clasificados en primer lugar de cada uno de los comités territoriales y para el clasificado en segundo lugar del comité andaluz, siempre y cuando superen los mínimos exigidos en las pruebas físicas, prueba de Reglas de Juego y puntuación total de la Fase II. Si alguno de ellos no alcanzara estos mínimos, la plaza quedará disponible para el resto de los no clasificados en primer lugar (y segundo puesto del comité andaluz).

La clasificación final del resto de participantes será la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase II más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité territorial correspondiente, según el esquema:

- Fase II: Máximo de **100 puntos**.
- Clasificación del Comité Territorial: Máximo de **25 puntos**.
- Puntuación final máxima: **125 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

## PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN FÚTBOL FEMENINO TERRITORIAL

### Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores de Fútbol Femenino Territorial aquellas árbitras adscritas a las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que estén en condiciones de ascender a la categoría de Primera División Femenina, según emana del artículo 183.1.f del Reglamento General de la RFEF: *tener una edad comprendida entre los 18 y los 44 años a fecha 1 de julio de la temporada en curso, y una experiencia mínima de 4 años como árbitro en competiciones federadas españolas de fútbol.*

Por tanto, no todas las árbitras que cumplan los requisitos de edad formarán parte del programa, sino **únicamente aquellas que sean seleccionadas por el comité de árbitros territorial correspondiente.**

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de las árbitras inscritas en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera División, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

### Estructura del Programa

El presente programa tiene dos fases. Es requisito imprescindible que cada árbitra supere o sea seleccionada por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

#### *Fase I*

La Fase I se extiende desde la jornada inicial de las competiciones territoriales hasta el 9 de mayo de 2021.

Durante esta fase, todas las árbitras inscritas tendrán asignado un mentor con el que deberán realizar, al menos, tres reuniones de seguimiento en este periodo. Los emparejamientos Árbitra-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa.

Las árbitras recibirán durante esta Fase un máximo de cinco y un mínimo de tres informes del grupo de mentores designados en su comité en partidos de Segunda División Femenina (Reto Iberdrola) o Primera División Nacional Femenina, de los que, al menos un informe será preferentemente del mentor que tenga designado. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Cada comité territorial comunicará al CTA el baremo con el que se clasificará a las árbitras, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación. La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará entre sus árbitras inscritas **una (1) árbitra**. Según acuerdo de la Comisión Interterritorial del 27 de octubre de 2018, si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

## **Fase II**

Esta Fase se desarrollará el fin de semana del **22 y 23 de mayo de 2021**.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección [TyM@rfe.es](mailto:TyM@rfe.es), **con fecha límite del 10 de mayo de 2021 a las 15 horas**, los nombres de las árbitras seleccionadas por su territorial, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, incluirán una copia escaneada del DNI por las dos caras de cada una de las seleccionadas, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

La Fase II tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores de Tercera División, con idénticas puntuaciones, mínimos exigidos y requisitos en cada prueba. La única variación en estas pruebas es el temario del examen de Reglas de Juego, puesto que se sustituirá los puntos indicados de las circulares nº 4 y nº 7 2020/21 de la RFEF por los siguientes apartados de la circular nº 9 **Normas reguladoras y bases de competición de fútbol femenino profesionalizado de ámbito estatal**, temporada 2020/21:

- Circular nº 9 RFEF 2020/21
  - Disposiciones generales:
    - Disposición sexta. Reglas de Juego.
    - Disposición séptima. Balón oficial.
    - Disposición octava, Uniformidad.
    - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
    - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
    - Disposición decimotercera. Publicidad.
    - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
    - Disposición decimoséptima. Actos de rendición de tributos y homenajes.
  - Bases de competición Campeonato de España/Copa SM La Reina:
    - Disposición Segunda. Sistema de competición.
  - Bases de competición Supercopa de España:
    - Disposición Segunda. Sistema de competición.

Los textos de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Circular nº 9, figuran en la página web de la RFEF, -Apartado de Normativas y Sanciones-.

Además, tendrá las siguientes pruebas físicas:

### PRUEBAS FÍSICAS:

Consistirán en una **prueba de velocidad de seis series de 40 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **6,20 seg.**) y una **prueba Yo-Yo Intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

**Prueba de Velocidad:** 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.  
Tiempo máximo por serie: **6,20 seg.**

Media de las seis series entre 6,20 y 6,10: **1 punto**  
Media de las seis series entre 6,09 y 6,00: **2 puntos**  
Media de las seis series entre 5,99 y 5,90: **3 puntos**  
Media de las seis series entre 5,89 y 5,80: **4 puntos**  
Media de las seis series entre 5,79 y 5,70: **5 puntos**  
Media de las seis series inferior a 5,70: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

**Prueba Yo-Yo Intermitente:**

Nivel mínimo completado: **16.4** (16 km/h, cuatro series)

Nivel completado 16.4: **1 puntos**  
Nivel completado 16.6: **2 puntos**  
Nivel completado 16.8: **3 puntos**  
Nivel completado 17.1: **4 puntos**  
Nivel completado 17.2: **5 puntos**  
Nivel completado 17.3: **6 puntos**  
Nivel completado 17.4: **7 puntos**  
Nivel completado 17.5: **8 puntos**  
Nivel completado 17.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

Puntuación máxima total de la Fase II: **100 puntos**. [No hay mínimo exigido]

Las árbitras podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

## **Clasificación final**

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase II.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

## CONTROL FÍSICO-TÉCNICO PARA ÁRBITROS ASISTENTES DE 2ª DIVISIÓN B

El 10 de mayo de 2021 el Comité Técnico de Árbitros seleccionará a un grupo de árbitros asistentes de 2ª División B con el fin de realizarles un control físico-técnico, que se celebrará los días **22 y 23 de mayo de 2021** coincidiendo con la Fase II del Programa de Talentos y Mentores de Tercera División y Fútbol Femenino.

El control tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores para Tercera División, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, excepto el examen de Redacción de actas que no lo realizarán.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

### PRUEBAS FÍSICAS:

Consistirán en una **prueba de velocidad de cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **4,70 seg.**) y una **prueba ARIET intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de este control.

**Prueba de Velocidad:** 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.  
Tiempo máximo por serie: **4,70 seg.**

#### Árbitros Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,60: **1 punto**  
Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **2 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,49 y 4,40: **3 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,39 y 4,30: **4 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,29 y 4,20: **5 puntos**  
Media de las cinco series inferior a 4,20: **6 puntos**

#### Árbitras Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,65: **1 punto**  
Media de las cinco series entre 4,64 y 4,60: **2 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,59 y 4,55: **3 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,54 y 4,50: **4 puntos**  
Media de las cinco series entre 4,49 y 4,45: **5 puntos**  
Media de las cinco series inferior a 4,45: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

#### Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4** (16 km/h, cuatro series)

#### Árbitros Asistentes

Nivel completado 16.4: **1 puntos**  
Nivel completado 16.5: **2 puntos**  
Nivel completado 16.6: **3 puntos**  
Nivel completado 16,5.1: **4 puntos**  
Nivel completado 16,5.2: **5 puntos**  
Nivel completado 16,5.3: **6 puntos**  
Nivel completado 16,5.4: **7 puntos**  
Nivel completado 16,5.5: **8 puntos**  
Nivel completado 16,5.6: **9 puntos**

#### Árbitras Asistentes

Nivel completado 16.4: **1 puntos**  
Nivel completado 16.5: **3 puntos**  
Nivel completado 16.6: **5 puntos**  
Nivel completado 16,5.1: **7 puntos**  
Nivel completado 16,5.2: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

### PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final del control físico-técnico será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro asistente en las cuatro pruebas descritas en esta circular.

Puntuación máxima total del Control Físico-Técnico: **85 puntos**. [No hay mínimo exigido]

Los árbitros asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.

## PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ÁRBITRAS ASISTENTES PARA PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA - PRIMERA IBERDROLA

Este programa se desarrollará el fin de semana del **22 y 23 de mayo de 2021**.

Para ello, cada comité territorial seleccionará una árbitra asistente inscrita en su federación territorial que cumpla con lo dispuesto en el art. 183.1.g del Reglamento General: *tener una edad comprendida entre los 18 y los 44 años a fecha 1 de julio de la temporada en curso, y una experiencia mínima de 2 años como árbitro asistente en competiciones federadas españolas de fútbol.*

Según acuerdo de la Comisión Interterritorial del 27 de octubre de 2018, si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras asistentes, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección [TyM@rfe.es](mailto:TyM@rfe.es), **con fecha límite del 10 de mayo de 2021 a las 15 horas**, los nombres de las árbitras asistentes seleccionadas por su territorial, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, incluirán una copia escaneada del DNI por las dos caras de cada una de las seleccionadas, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

Este programa tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores en árbitras para Primera Femenina - Liga Iberdrola, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, excepto el examen de Redacción de actas que no lo realizarán.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

### PRUEBAS FÍSICAS:

Consistirán en una **prueba de velocidad de cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,00 seg.**) y una **prueba ARIET Intermitente** (Nivel mínimo completado: **14,5.3**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación

**Prueba de Velocidad:** 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: **5,00 seg.**

Media de las cinco series entre 5,00 y 4,90: **1 punto**

Media de las cinco series entre 4,89 y 4,80: **2 puntos**

Media de las cinco series entre cinco 4,79 y 4,70: **3 puntos**

Media de las cinco series entre 4,69 y 4,60: **4 puntos**

Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **5 puntos**

Media de las seis series inferior a 4,50: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

**Prueba ARIET Intermitente: Nivel mínimo completado: 14,5.3**

Nivel completado entre 14,5.3 y 15.2: **1 puntos**

Nivel completado entre 15.3 y 15,5.2: **3 puntos**

Nivel completado entre 15,5.3 y 15,5.6: **5 puntos**

Nivel completado entre 16.1 y 16.3: **7 puntos**

Nivel completado 16.4: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

## **PUNTUACIÓN FINAL**

La puntuación final del programa será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitra asistente en las cuatro pruebas descritas en esta circular.

Puntuación máxima total del programa: **85 puntos**. [No hay mínimo exigido]

Las árbitras asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.

Las Rozas de Madrid, 19 de noviembre de 2020

**Carlos VELASCO CARBALLO**  
Presidente del Comité Técnico de Árbitros  
Real Federación Española de Fútbol